



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Medio de Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
Demandante : ALEXANDER GIL AGUIRRE  
Demandado : NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL  
Radicado : 13-001-33-33-001-2016-00069-00

El anterior proceso de fija en lista por el término de un (1) día de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso, hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016) y se mantendrá en la Secretaría en traslado a la contraparte por el término de tres (3) días el memorial radicado el cinco (5) de octubre de 2016 por medio del cual se interpuso recurso de reposición contra el auto de fecha 27 de septiembre de 2016, todo ello de conformidad con los artículos 242 del CPACA, 442 y 110 del Código de General del Proceso.

LA PRESENTE LISTA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, HOY DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)

LA PRESENTE LISTA SE DESFIJA EL DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)

INICIA TRASLADO: DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

VENCE TRASLADO: VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

  
MÓNICA LAFONT CABALLERO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO  
ADMINISTRATIVO

Secretaria

Cartagena

Cartagena de Indias, 3 de octubre de 2016

Doctora  
ESTHER MARÍA MEZA CAMERA  
Juez Primero Administrativo Oral del Círculo  
Cartagena

04 OCT. 2016

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the date "04 OCT. 2016" at the top. The signature is a stylized, cursive script.

Ref. Proceso No. 13-001-33-33-001-2016 - ~~00069-00~~.

IVÁN SMITH PANESSO MENA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado especial del demandante en el proceso de la referencia, me permito manifestarle que interpongo recursos de reposición y, en subsidio de apelación, contra el auto del 27 de septiembre de 2016, mediante el cual se resolvió *"NEGAR la solicitud de suspensión provisional de las Resoluciones CJRES15-20 y CJRES15-252 de fechas 12 de febrero y 24 de septiembre de 2015 respectivamente, proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa - Unidad de Administración Judicial"*, con base en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Si bien es cierto que *"el Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Carrera Judicial, mediante la Resolución No. CJRES16-355 del 25 de julio de 2016, dispuso revocar uno de los actos acusados, es decir, la Resolución CJRES15-20 de fecha 12 de febrero de 2015"*, en cumplimiento de una sentencia de tutela proferida por la Sección Segunda del Consejo de Estado, así como que *"De lo anterior, se advierte que la Resolución en comento ha desaparecido de la vida jurídica, y por ende, su confirmatoria, la resolución (sic) No. CJRES15-252 del 24 de septiembre de 2015"*, también lo es que esa misma Corporación ordenó a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, mediante auto de aclaración dictado el 23 de agosto de

2016 (Rad. 76001233300020160029401), "dejar sin efectos la Resolución CJRES16-355", pues no se había dispuesto que se calificaran todas las preguntas de la prueba de conocimientos, sino que se incluyeran en la evaluación aquellas excluidas por motivos distintos al bajo índice de respuestas acertadas.

Atentamente,



IVAN SMITH PANESSO MENA

C.G.-No. 11.935.954 de Condoto (Chocó)

Tarjeta Profesional No. 87.075 del C.S. de la Judicatura

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FECHA: 05 octubre 2016  
NÚMERO DE FOLIO: 2  
FECHA: HORA: 10:15 am  
NOMBRE DEL QUE FIRMA: MONICA Lafont  
FIRMA: